

	Combustibles de Colombia S.A.	Código GH-SST-P05
	COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL	Versión: 02
		Fecha Actualización: 3/05 2023

Política de Prevención de Acoso Laboral

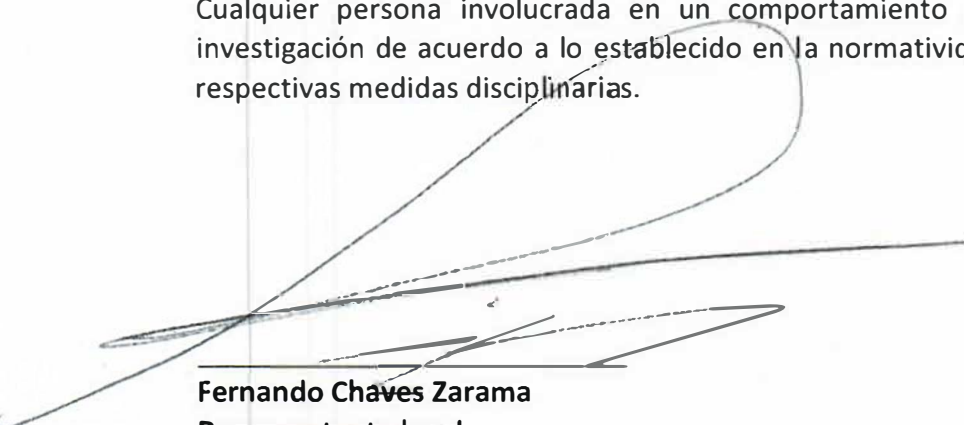
COMBUSTIBLES DE COLOMBIA S.A., está comprometido a proporcionar un ambiente de trabajo sano, seguro y adecuado a sus trabajadores implementando mecanismos que erradiquen el acoso laboral.

Se facilitará e impulsarán todas las acciones encaminadas a la prevención del acoso laboral, ya que retribuirán en una mejora del clima laboral y de la cultura preventiva con el consiguiente incremento del rendimiento de las capacidades de las personas.

Por su parte **COMBUSTIBLES DE COLOMBIA S.A.**, representada por la Gerencia General, se compromete a prevenir las conductas del acoso laboral y a defender el derecho de todos(as) los(as) trabajadores(as) para ser tratados con dignidad en el trabajo, de manera que se integre la prevención de estas conductas en los sistemas de gestión que desarrolla, con el fin de lograr una colaboración conjunta en la instauración del plan de prevención contra el acoso laboral en el lugar de trabajo.

Con el propósito de asegurar que todos los trabajadores (as) tengan un entorno de trabajo en el que la dignidad de la persona sea respetada, se rechaza de raíz el acoso laboral, en todas sus modalidades y formas, sin primar quién sea la víctima o el ofensor, ni cuál sea su rango jerárquico.

Cualquier persona involucrada en un comportamiento de hostigamiento será sujeta a investigación de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente, procedimientos y sus respectivas medidas disciplinarias.



Fernando Chaves Zarama
Representante legal
Combustibles de Colombia S.A.